



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2022-00489

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, VEINTITRÉS (23) DE ENERO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
EJECUTANTE: YIRMAR FABIAN GIRALDO GONZALEZ
EJECUTADO: JUAN SEBASTIAN MEJIA MARTINEZ
RADICADO: 630014003008-2022-00489-00

Atendiendo lo solicitado por el demandado JUAN SEBASTIÁN MEJÍA MARTÍNEZ, **SE ACCEDE** por ser procedente y en consecuencia, **SE ORDENA al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad**, que proceda con la notificación del ejecutado vía correo electrónico y una vez se surta ello, debe permitir por el mismo medio el acceso al link del expediente digital

Frente a la petición elevada por el mismo demandado consistente en que se informe sobre el valor total de la deuda e intereses; el despacho **NO ACCEDE**, toda vez que, a la fecha, el proceso no cuenta con liquidación del crédito aprobada, por lo que es el interesado el que debe elaborarla, calculando el valor total de capital, intereses a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia y costas hasta la fecha.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

24 DE ENERO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Firmado Por:

P.A.R.V.

Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91b0b905a4d1ffc0aa436008258fd4d42078201516ac2ba526f64357dc29c784**

Documento generado en 23/01/2023 08:42:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>